

 <p>Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</p>	AVISO DE CONVOCATORIA – SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: F-GJ-132
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 11/12/2019
		PÁGINA: 1 de 9

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SI-002-2026
(23 de abril 2026)

El Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín ISVIMED, invita a todas las personas interesadas en participar en el siguiente proceso de selección:

1. EL NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:

SEDES ISVIMED:

Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín Calle 47D # 75-240 Sede Velódromo.

Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín Sede Edificio Megacentro.

2. NÚMERO DE PROCESO DE SELECCIÓN: SI-002-2026

OBJETO: Adquirir el licenciamiento para la gestión de firmas electrónicas aplicadas a los documentos procesados por el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – ISVIMED, con el fin de optimizar los procesos administrativos y fortalecer la seguridad documental.

3. ALCANCE:

Incluye el suministro de las licencias requeridas, la configuración de la plataforma conforme a las necesidades institucionales y la habilitación de funcionalidades que permitan la firma electrónica de documentos de manera segura, trazable y conforme a la normativa vigente.

Asimismo, contempla la capacitación básica a los usuarios designados, el soporte técnico durante la vigencia del contrato y las actualizaciones necesarias para garantizar el correcto funcionamiento del servicio.

El alcance también abarca la implementación de mecanismos que aseguren la autenticidad, integridad, disponibilidad y no repudio de los documentos firmados electrónicamente, contribuyendo a la optimización de los procesos administrativos y al fortalecimiento de la seguridad documental de la entidad.

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los bienes objeto de la presente contratación están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica en la siguiente Tabla:

GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	CODIGO UNSPSC
E	43	23	15	432315
	Difusión de Tecnologías de	Software		

 <p>Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</p>	AVISO DE CONVOCATORIA – SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: F-GJ-132
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 11/12/2019
		PÁGINA: 2 de 9

Productos de uso final	Información y Telecomunicaciones		Software funcional específico de la empresa	Software funcional específico de la empresa
E	43	23	30	E432330
Productos de uso final	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de entorno operativo	Software de entorno operativo

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El numeral 2° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, establece: Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los bienes y servicios de características técnicas uniformes, son aquellos bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, y a los que se refiere el literal a) del numeral 2, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, es decir aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 310 de 2021 “Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-”, sin embargo después de la verificación realizada por la entidad sobre los Acuerdos Marco de Precios- AMP existentes, se concluye que actualmente no existe un AMP mediante el cual puedan adquirirse los servicios integrales de Impresión, Scanner y fotocopiado.

De acuerdo con lo anterior, se concluye que el presente proceso no puede adelantarse a través de un Acuerdo Marco de Precios, por lo que la entidad procede de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 310 de 2021, en cuanto a estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa. Realizado el análisis pertinente se encuentra que, en el

 <p>Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</p>	AVISO DE CONVOCATORIA – SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: F-GJ-132
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 11/12/2019
		PÁGINA: 3 de 9

Instituto Social de Vivienda y Hábitat, no se requiere de un conocimiento especializado del mercado para la adquisición de estos servicios, como el que brinda la Bolsa de Productos.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, el presente proceso de contratación se adelantará a través de la modalidad de selección abreviada mediante subasta inversa, reglamentada por los artículos 2.2.1.2.1.2.2 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, haciendo uso de la herramienta dispuesta en la plataforma SECOP II.

Analizando las condiciones propias del contrato a suscribir, el procedimiento de selección del contratista se deberá hacer a través de la Selección Abreviada de subasta inversa, dado que en términos estrictos se trata de la contratación de bienes de características técnicas uniformes (Selección Abreviada por Subasta Inversa),

Así las cosas, según el objeto de esta contratación, la cuantía del presupuesto asignado y el hecho de que su naturaleza y finalidad no cabe dentro de las demás modalidades de selección previstas en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, se acoge al procedimiento de Selección Abreviada de Subasta Inversa.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de siete (7) meses y veinticinco (25) días, contados a partir de la suscripción de la orden de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin que en ningún caso exceda el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

La entrega del licenciamiento objeto del contrato deberá realizarse dentro de un plazo máximo de veinte (20) días calendarios, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

La vigencia de las licencias adquiridas será de un (1) año, contado a partir de su expedición y activación, independientemente del plazo de ejecución del contrato, garantizando su operatividad durante dicho periodo.

7. FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

FECHA LIMITE, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN OFERTA

Los proponentes deberán presentar su oferta antes de la fecha y hora establecida en el cronograma, en el módulo del SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx>, en el link del proceso SI-002-2026.

Las ofertas deben presentarse con el lleno de todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones de manera individual.

8. PRESUPUESTO OFICIAL:

De acuerdo con lo anterior el valor del presupuesto oficial del presente procesos asciende a Cincuenta y un millones ochocientos mil pesos (\$ 51.800.000) M/L

9. ESTUDIOS PREVIOS

Con el presente aviso se publica el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos del proceso, que se podrán consultar en el Módulo SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx>, en el link del proceso SI-002-2026.

 <p>Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</p>	AVISO DE CONVOCATORIA – SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: F-GJ-132
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 11/12/2019
		PÁGINA: 4 de 9

10. VEEDURÍAS CIUDADANAS.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 850 de 2003, el ISVIMED invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de contratación.

11. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE

Toda vez que el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 establece la obligación de verificar si esta contratación está cobijada por un acuerdo comercial, se revisó en el Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades Contratantes, expedido por el Ministerio de Comercio, industria y turismo, lo siguiente:

- Si ISVIMED, está incluida en el listado de entidades cubiertas,
- Si el monto de la contratación, supera los umbrales indicados en los acuerdos comerciales,
- Si el objeto de la contratación está cubierto por alguna exclusión de aplicabilidad o excepción de las indicadas en el documento.

VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SON APLICABLES LOS ACUERDOS COMERCIALES				
Acuerdo comercial		Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Excepciones SI/NO	Cobija SI/NO
Alianza Pacifico	Chile	Bienes y servicios	N/A	NO
		\$1.028.247.507 COP		
	Perú	Servicios de construcción	N/A	NO
		\$25.706.187.670 COP		
México	N/A			
Canadá		\$ 1.680.689.631	N/A	NO
Costa Rica		\$ 2.059.666.877		NO
Chile		Bienes y servicios		NO
		\$1.124.020.650 COP		
		Servicios de construcción	N/A	NO
		\$25.545.923.858 COP		
Corea		Bienes y servicios	N/A	NO
		834.618.000 COP		
		Servicios de construcción	N/A	NO
		\$49.152'459.000 COP		
Estados AELC		Bienes y servicios	N/A	NO
		\$1.041.958.933 COP		
		Servicios de construcción	N/A	NO
		\$23.680.884.850 COP		
Estados Unidos		Bienes y servicios	N/A	NO

 <p>Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</p>	AVISO DE CONVOCATORIA – SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: F-GJ-132
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 11/12/2019
		PÁGINA: 5 de 9

		\$ 2.059.666.877		
		Servicios de construcción	N/A	NO
		\$25.725.714.885 COP		
México		N/A		
Triángulo	El Salvador	Valor de la menor cuantía de la Entidad	N/A	SI
	Guatemala			
Norte	Honduras	N/A		
Unión Europea		Bienes y servicios	N/A	NO
		\$938.656.236 COP		
		Servicios de construcción	N/A	NO
		\$23.466.405.900 COP		

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1, numeral 8 del decreto 1082 de 2015 y apoyados en el “Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en los procesos de contratación” elaborado por Colombia Compra Eficiente, se verifico que el presente proceso se encuentra cobijado por el acuerdo comercial de la CAN, para ello se le dará el mismo tratamiento a los bienes, obras y servicios de los países miembro de dicho tratado, que a los bienes, obras y servicios de origen Nacional.

12. CONVOCATORIA MIPYMES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, “las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación (...).

Una vez verificados los requisitos exigidos por este artículo, se concluye que el presente proceso de contratación no supera el umbral de MiPymes establecido por la norma el cual está en US \$125.000, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Los interesados deben manifestar su interés para que el Proceso sea limitado a Mipyme nacional colombiana por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de contratación de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

 <p>Alcaldía de Medellín ISVIMED <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small></p>	AVISO DE CONVOCATORIA – SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: F-GJ-132
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 11/12/2019
		PÁGINA: 6 de 9

La solicitud para limitación a Mipyme, debe ser enviada como mensaje a través de la Plataforma Secop II junto con los documentos que acrediten la condición de Mipyme.

EN TODO CASO, PARA QUE LA CONVOCATORIA SE LÍMITE A MYPIMES SE REQUERIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. Las MiPymes nacionales deben contar con mínimo un (1) año de existencia.
2. Se deben recibir solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales.
3. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

La condición de Mipyme se acreditará de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En todo caso, la entidad, en aras de garantizar una mayor pluralidad de oferentes, para el presente proceso, se limitará solo MiPymes nacional, teniendo en cuenta que existen diversas empresas en el mercado nacional, que pueden ejecutar el proceso referido.

13. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Los documentos habilitantes, deberán ser remitidos por el proponente al momento del cierre, los cuales de conformidad con el artículo 2.2.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015 versan sobre:

- Capacidad Jurídica.
- Capacidad Financiera
- Capacidad Organizacional
- Condiciones de Experiencia.
- Condiciones técnicas Excluyentes

Los requisitos habilitantes se encuentran debidamente detallados en el Proyecto de pliego de Condiciones para que estos puedan ser consultados y verificados por los proponentes.

14. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

Esta modalidad de selección, no admite la precalificación de ofertas.

15. CRONOGRAMA: El cronograma del proceso de selección será el siguiente:

 <p>Alcaldía de Medellín ISVIMED <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small></p>	AVISO DE CONVOCATORIA – SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: F-GJ-132
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 11/12/2019
		PÁGINA: 7 de 9

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Publicación del aviso de convocatoria pública	23/04/2026	19:00
Publicación de estudios previos	23/04/2026	19:00
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	23/04/2026	19:00
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	30/04/2026	19:00
Plazo para manifestación de Interés de Limitar la convocatoria a MIPES y/o MIPYMES	28/04/2026	19:00
Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	05/05/2026	19:00
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	05/05/2026	19:00
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	05/05/2026	19:00
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	06/05/2026	19:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	07/05/2026	19:00
Plazo máximo para expedir adendas	07/05/2026	19:00
Presentación de Ofertas	11/05/2026	19:00
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	11/05/2026	19:05
Informe de presentación de ofertas	15/05/2026	15:00
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	15/05/2026	23:59
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	21/05/2026	23:59
Respuesta observaciones al informe de verificación y subsanables	25/05/2026	19:00
Apertura de Sobre Económico	25/05/2026	19:05
Publicación de la lista de participantes de la subasta	26/05/2026	14:00
Fecha de inicio Subasta	27/05/2026	14:00
Fecha fin Subasta	27/05/2026	14:10
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	28/05/2026	16:00
Firma del Contrato	28/05/2026	23:59

 <p>Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</p>	AVISO DE CONVOCATORIA – SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: F-GJ-132
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 11/12/2019
		PÁGINA: 8 de 9

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Nota: El plazo podrá ser superior, teniendo en cuenta los factores externos y ajenos a las partes que dificulten o retarden la legalización de este.		
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	02/06/2026	14:00
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	02/06/2026	23:59

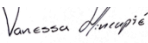

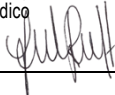

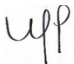


16. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

El ISVIMED, hará la publicación del Proyecto Pliego de Condiciones, junto con los respectivos estudios previos en la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II, durante cinco (5) días hábiles para estudio de todos los interesados, ya que en esta etapa es susceptible de ajustes, cambios y correcciones que posteriormente pasarían a formar parte del pliego de condiciones definitivo.

Igualmente, la plataforma SECOP II es el medio oficial de publicidad para comunicar cambios, ajustes, observaciones, aclaraciones o en general, cualquier situación en el proceso, es a través de adendas y/o resoluciones.

Se publica el presente aviso a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2026, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

OSCAR ANDRES CARDONA CADAVID
DIRECTOR ISVIMED
Aprobado en la plataforma SECOP II.

Elaboró	 Vanessa hincapié luna Contratista - Contratación	Revisó	CARLOS GÓMEZ VALENCIA Profesional Especializado 	Aprobó	Juliana Rendon Herrera Subdirectora Jurídico 
			 Dalía Inés Hernández Jiménez Profesional Especializado		 Marisol García Subdirectora Administrativo y Financiero.
			 Andrés Ocampo Profesional especializado- Contratista		 Felipe Toro



Alcaldía de Medellín
ISVIMED

Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

**AVISO DE CONVOCATORIA – SELECCIÓN ABREVIADA
MEDIANTE SUBASTA INVERSA**

CÓDIGO: F-GJ-132

VERSIÓN: 01

FECHA: 11/12/2019

PÁGINA: 9 de 9